PROC. EJECUTIVO No. 2018-0138

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C. 04 de diciembre de 2020, me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia, informando que la ejecutada fue notificada y presentó escrito de contestación de demanda dentro del término legal establecido. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, RECONÓZCASE personería a la Dra. ANGELA CONSTANZA SARMIENTO BARRERO, identificada con C.C. 52.379.684 y T.P. 107.562 del C.S.J., como apoderada de la ejecutada, en los términos y para los efectos indicados en el poder allegado.

De acuerdo con los lineamientos previstos en el artículo 443 C.G.P., aplicable por remisión expresa a nuestro ordenamiento; de la contestación de la demanda presentada por la parte ejecutada en memorial radicado de manera digital, **CÓRRASE TRASLADO** al ejecutante por el término previsto en el numeral 1 de la norma en cita.

PÓNGASE en conocimiento, el oficio N° 7032179 del 30 de junio del 2020, radicado de manera digital y visto en el vínculo: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j35lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/Efcms8fRTnBNlRSwpJ8d_RgB09xHPFBHmU1_N31deHJN-Q?e=g6A63f

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

Egs

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 del CGP

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado **N °** 009 fijado el (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b654da0fb95b9f077570cf4eda9e269952e873856d4055be8eb77892b92962a6

Documento generado en 08/03/2021 05:41:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica